



DECRETO ALCALDICIO N° - 799 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 11 Marzo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 583 de fecha 10.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 120.000 para cancelación de Servicio Funerario de don Héctor Aníbal Urra Albornoz (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] y sus familiares no cuentan con recursos para hacerse cargo de la totalidad del gasto.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 120.000 para financiar parte de la deuda total del servicio funerario de don Héctor Aníbal Urra Albornoz (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], [REDACTED] y no cuenta con familiares que puedan hacerse cargo de la totalidad del gasto.

GIRESE la suma de \$ 120.000 a nombre de Funeraria Santa Rosa, Sr. Sergio Pérez Martínez, RUT [REDACTED]

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 " Asistencia Social a personas naturales", Item Aportes Funerarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KPM

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE